

Nota de Operación nº 3 - 27.02.2018

REDUCCIÓN DE OBLIGACIÓN DE RESERVA INVERNAL 2017-2018

De conformidad con el punto 4 del apartado Primero de la Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueba el Plan de actuación invernal para la operación del sistema gasista, a partir del día 28-feb-2018 se reduce la obligación de mantenimiento de reserva invernal en un día, a todos los usuarios del Sistema a los que les aplica dicha obligación.

Así, la reserva invernal a partir del 28-feb-2018 quedará reducida a las existencias equivalentes a 2,5 días de la capacidad contratada firme de entrada a la red de transporte cuya duración sea superior a un día, destinada al suministro del mercado nacional, según lo indicado en la citada Resolución.